

**Acuerdo No. 003 de Marzo 14 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEOS DESEMPEÑADOS POR EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE E.I.C.E – DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024”**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE AMABLE E.I.C.E.:**

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY 489 DE 1998, EL ARTÍCULO 15 Y 30 DEL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 099 DE 2009, POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, Y SEGÚN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 9 DEL ACUERDO 010 DE 2021.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el decreto 0293 del 05 de marzo del 2024 “Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional”, fijó las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos del sector nación, con un incremento salarial de 10.88% sobre la asignación básica mensual de los empleos públicos
2. Que en los estatutos de la empresa AMABLE E.I.C.E., es la Junta Directiva, el órgano competente para fijar la remuneración del personal de la empresa, tal y como versa en el artículo 9 numeral 10, en el capítulo de Órganos de Dirección y Administración.

**Artículo 9. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

*Son funciones de la Junta Directiva de Amable, además de las establecidas en la Ley, las siguientes:*

10. *Determinar la estructura funcional de la Empresa; establecer la planta de personal necesaria para el cumplimiento del objeto de la empresa, para lo cual podrá crear las dependencias y cargos que considere necesarias; fijando su clasificación y remuneración.*
3. Que en el acuerdo 010 de 2021 se otorgaron facultades al Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE para regular las funciones de los cargos existentes y regular la escala salarial de conformidad con las realidades que en ese momento estaban dadas, lo cual se hizo a través de resolución número 010 de enero 28 de 2022.
4. Que dicha escala salarial se ha venido aplicando de conformidad al decreto expedido Departamento Administrativo de la Función Pública, una vez es fijado el incremento salarial para los servidores públicos.
5. Que de conformidad con lo establecido anteriormente se tiene que la escala salarial actual y la que pretende sea aprobada en la Junta Directiva, con su variación porcentual es:

NIVEL	SALARIO ACTUAL	SALARIO CON INCREMENTO	% INCREMENTO
-------	----------------	------------------------	--------------

**Acuerdo No. 003 de Marzo 14 de 2024**  
**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEOS DESEMPEÑADOS POR EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE E.I.C.E – DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024”**

DIRECTIVO	\$ 12.904.477	\$ 14.308.484	10.88%
ASESOR	\$ 6.715.013	\$ 7.455.606	10.88%

6. Que el Presupuesto Anual de Ingresos y de Gastos de la Empresa Industrial y Comercial del estado AMABLE EICE. Para la vigencia fiscal 2024, expidió mediante el Acuerdo 007 del 21 de diciembre 2023, “Por medio del cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal “AMABLE” para vigencia fiscal 2024” y el Acuerdo 001 de enero 2024, “Por medio del cual se refrenda la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal “AMABLE” para la vigencia fiscal del año 2024.
7. Que como consecuencia de lo anterior se hace necesario realizar el incremento salarial de los empleados públicos de la empresa AMABLE E.I.C.E para la vigencia fiscal 2024.
8. Que con base en lo anterior, los salarios y prestaciones establecidos en el presente Acuerdo, se ajustarán en un 10.88% para el año 2024 retroactivo, a partir del primer día de enero de la vigencia fiscal 2024.
9. Que se cuenta con presupuesto asignado en la vigencia 2024 para soportar el gasto del incremento salarial del presente acuerdo.

Que, en virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar un incremento de 10.88% sobre las asignaciones básicas establecidas para las diferentes categorías de empleos de la Empresa AMABLE E.I.C.E. de Armenia, con efectos fiscales a partir del 01 de enero 2024.

Las asignaciones básicas quedaran así:

CARGO	CÓDIGO	NATURALEZA	NIVEL	SALARIO CON INCREMENTO
GERENTE	050	02	DIRECTIVO	\$ 14.308.484
ASESOR CONTROL INTERNO	105	01	ASESOR	\$ 7.455.606

**Parágrafo:** Cuando la aplicación del incremento tenga como resultado una cifra cuyos dos últimos dígitos enteros sean diferentes de cero (0), ésta se ajustará a la centena más próxima.

**Acuerdo No. 003 de Marzo 14 de 2024**  
**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEOS DESEMPEÑADOS POR EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE E.I.C.E – DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** - El presente Acto rige a partir de la fecha de su publicación, con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2024.

Dado en Armenia Q. a los Catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**YEISON ANDRÉS PÉREZ LOTERO**  
Delegado del Alcalde del Municipio de Armenia  
Presidente Junta Directiva

**JAMES CASTAÑO HERRERA**  
Secretario Junta Directiva

Proyectó y Elaboró Aspectos Jurídicos: Andrés Mauricio Quiceno Arenas - Contratista - Jurídico  
Proyectó y Elaboró Aspectos Financieros: Erika Xiomara Hurtado Montoya - Contratista - Presupuesto  
Revisó: Luz Gabriela Giraldo Ramírez - Contratista - Administrativo Financiero.  
Vo. Bo Despacho.



17-1-12

